

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 316 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 07 de diciembre de 2022.

VISTO:

El Informe N° 317-2022-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 02 de diciembre de 2022, el Informe N° 2097-2022-OL-GAF-EPS-EMAPICA S.A. de fecha 01 de diciembre de 2022, el Informe N° 1608-2022-OPME-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 30 de noviembre de 2022, Informe N° 2050-2022-OL-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 29 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016, publicado en el Diario "El Peruano" del 07 de octubre del 2016;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 317-2021-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A. para el Ejercicio Fiscal 2022; siendo estas modificadas mediante: Resolución de Gerencia General N° 047-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 10 de marzo de 2022, Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A. Versión 2, Resolución de Gerencia General N° 066-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 28 de marzo de 2022, Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A., Versión 3, Resolución de Gerencia General N° 086-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 27 de abril de 2022, Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A. Versión 4, Resolución de Gerencia General N° 108-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 19 de mayo de 2022, Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A. Versión 5, Resolución de Gerencia General N° 124-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 09 de junio de 2022, Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A. Versión 6, Resolución de Gerencia General N° 134-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 17 de junio de 2022, Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A. Versión 7, Resolución de Gerencia General N° 148-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 28 de junio de 2022, Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A. Versión 8, Resolución de Gerencia General N° 197-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 02 de agosto de 2022, Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A. Versión 9, Resolución de Gerencia General N° 208-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 08 de agosto de 2022, Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A. Versión 10, Resolución de Gerencia General N° 235-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 09 de septiembre de 2022, Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS.EMAPICA S.A. Versión 11, Resolución de Gerencia General N° 238-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 19 de septiembre de 2022, Décima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A. Versión 12, Resolución de Gerencia General N° 248-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 28 de septiembre de 2022, Décima Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A. Versión 13, Resolución de Gerencia General N° 279-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 02 de noviembre de 2022, Décima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A. Versión 14 y, Resolución de Gerencia



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 316 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.

General N° 306-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 30 de noviembre de 2022, Décima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A. Versión 15;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: *“El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento”;*

Que, por su parte, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;*

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades; estableciendo en su numeral 7.5.2, que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, el gerente de Administración y Finanzas de la EPS EMAPICA S.A., mediante su Informe N° 317-2022-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 02 de diciembre de 2022 y los documentos de vistos, sustenta la Décima Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2022 de la EPS EMAPICA S.A., Versión 16, señalando que mediante Informe N° 1608-2022-OPME-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 30 de noviembre de 2022, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, otorga certificación presupuestal de Crédito Presupuestario, para atender la *“Contratación del servicio de consultoría para la inscripción definitiva de predios ubicados en la ciudad de Ica bajo la administración de la EPS EMAPICA S.A.”*, asimismo, adjunta el Acta de Previsión Presupuestal para el ejercicio 2023;

En ese contexto, resulta necesario aprobar vía acto resolutivo la Décima Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2022 de la EPS EMAPICA S.A. Versión 16, a efectos de incluir Un (01) procedimiento de selección, detallado en el Informe N° 317-2022-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 02 de diciembre de 2022;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Logística y Control Patrimonial, de conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Décima Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Año Fiscal 2022 de la EPS EMAPICA S.A. Versión 16, con la finalidad de incluir Un (01) procedimiento de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 316 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Inclusión de Un (01) Procedimiento de Selección:

ITEM	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO (Incluye IGV) S/	FTE. FTO
1	Adjudicación Simplificada	"Contratación del servicio de consultoría para la inscripción definitiva de predios ubicados en la ciudad de Ica bajo la administración de la EPS EMAPICA S.A."	Un	Suma Alzada	180,000.00	RDR

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER al jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 6° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el numeral 7.5.3 del artículo 7.5° de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR el expediente materia de la presente resolución a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, a fin de que continúe con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la asistente administrativo de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
 GERENTE GENERAL
 EPS EMAPICA S.A.